REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: FUNDACION XPERT BIKE COLOMBIA

Nro: 1538

Con documento No. 901739689

Fecha de Expedición: martes 5 de mayo de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $39.284.964,00

(TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
453	2.3.2.02.02.008.1202004.8399 0.16.01.1.2.1.0.00	3151	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	SECRETARIA DE GOBIERNO	39.284.964,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: SUMINISTRO DE INSUMOS,DOTACION Y ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL, EL SOSTENIMIENTO Y LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS SINDICADAS CON DETENCION PREVENTIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUACARI, RECLUIDAS EN CENTROS CARCELARIOS Y/O ESTACIONES DE POLICIA. CONTRATO NO. MCG-012-2026. ID SECOP C01.PCCNTR-9458638.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-033-2026
(30 de abril 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO"

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar el Contrato de Mínima Cuantía No. MCG-012-2026 con **FUNDACION SOCIAL XPERT BIKE COLOMBIA** con NIT. 901739689-5 y representado legalmente por el señor JUAN DAVID TAMAYO SAAVEDRA identificado con la CC. No. 1.130.681.717, cuyo objeto es, **"SUMINISTRO DE INSUMOS, DOTACION Y ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL, EL SOSTENIMIENTO Y LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS SINDICADAS CON DETENCION PREVENTIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUACARI, RECLUIDAS EN CENTROS CARCELARIOS Y/O ESTACIONES DE POLICIA"**

2. Que para la ejecución del referido Contrato de Mínima Cuantía el Municipio de Guacarí exigió al contratista Pólizas de Seguro de Cumplimento, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato y deberá estar vigente durante el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7 **B) SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES:** La cual deberá ser otorgada en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio con **FUNDACION SOCIAL XPERT BIKE COLOMBIA** con NIT. 901739689-5 y representado legalmente por el señor JUAN DAVID TAMAYO SAAVEDRA identificado con la CC. No. 1.130.681.717, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No C-100116017 del 30 de abril 2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A. con NIT. 860.037.013-6.

4. Que, revisados los términos de la póliza antes mencionada, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegatario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No C-100116017 del 30 de abril 2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A. con NIT. 860.037.013-6. Con las cuales se amparan los riesgos de **CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES** en la aprobación del Contrato de Mínima Cuantía No. MCG-012-2026 con **FUNDACION SOCIAL XPERT BIKE COLOMBIA** con NIT. 901739689-5 y representado legalmente por el señor JUAN DAVID TAMAYO SAAVEDRA identificado con la CC. No. 1.130.681.717

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-033-2026
(30 de abril 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO"

AMPAROS	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	0	$9.804.540,00	30-04-2026 al 30-12-2026
Prestaciones Sociales	0	$4.902.270,00	30-04-2026 al 30-08-2029

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

"COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró y proyectó: Karen Liceth Ossa Zuluaga – Contratista.
Revisó y aprobó: Juan Pablo Dorado Saavedra – Jefe Oficina Asesora Jurídica

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.11 11:32:04 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fpyuectPy9UBDfq1UDdZQQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100116017	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10409338	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL XPERT BIKE COLOMBIA	No. DOC. IDENTIDAD	901739689-5
DIRECCIÓN	CL 33 A 4S 18	TELÉFONO	3160476409
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL GUACARI	No. DOC. IDENTIDAD	891380089-7
DIRECCIÓN	CALLE 4 # 8-16 GUACARÍ-VALLE	TELÉFONO	2530547
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL GUACARI	No. DOC. IDENTIDAD	891380089-7
DIRECCIÓN	CALLE 4 # 8-16 GUACARÍ-VALLE	TELÉFONO	2530547

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCION DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO.MCG-012-2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE INSUMOS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL, EL SOSTENIMIENTO Y LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, RECLUIDAS EN CENTROS CARCELARIOS Y/O ESTACIONES DE POLICÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/12/2026	9.804.540,00	13.109,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/08/2029	4.902.270,00	40.897,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.706.810,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ADRIANA CHARRIA SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	54.006,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	54.006,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.211,00
TOTAL A PAGAR	$	70.217,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100116017	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10489338	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/04/2026	24:00 Horas Del	30/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF